



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 174/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL INCOOP – PLURIANUAL - ID 465121 – BAJO A MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL INCOOP N° 2/2025"

Asunción, 12 de Junio de 2025

VISTO: El memorándum del área de Almacenes de la UOC, en el cual se solicita dar inicio al llamado para la contratación de *ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL INCOOP – PLURIANUAL - ID 465121*, presentando para el efecto, precios referenciales y especificaciones técnicas de los bienes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones señala: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación...".

Que el Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022", en su Artículo 56 establece que las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen N° 5/2025 del 5 de junio del corriente año, eleva la estimación de precios referenciales conforme a la información proporcionada por la dependencia solicitante, así como el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes especificaciones técnicas, para su aprobación pertinente.

Que por Resolución INCOOP N° 89/2025 del 26 de marzo del corriente año, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

POR TANTO, en mérito a las fundamentaciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2025, asentada en Acta N° 930/2025; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado "*ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL INCOOP – PLURIANUAL - ID 465121 – BAJO A MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL INCOOP N° 2/2025*", de conformidad al Visto y Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°: AUTORIZAR, al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de Adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino

Instituto Nacional de Cooperativismo